



RESOLUCION No. CSJHUR19-180
21 de junio de 2019

“Por medio del cual se concede un permiso”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la consagrada en el artículo 144 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO

Mediante oficio CSJHUO19-39 del 21 de junio de 2019, la doctora Diana Patricia Rojas Parrasi, Auxiliar Judicial grado 1 del Despacho No.1, del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, solicitó permiso para ausentarse de su puesto de trabajo durante el día 25 de junio de 2019, con el fin de atender asuntos de carácter personal en esta ciudad.

Teniendo en cuenta que el permiso solicitado por la doctora Diana Patricia Rojas Parrasí, cumple con los parámetros exigidos para el otorgamiento del mismo, esta Corporación impartirá su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Conceder permiso a la doctora Diana Patricia Rojas Parrasi, Auxiliar Judicial grado 1 del Despacho No.1, del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, para ausentarse de su puesto de trabajo durante el día 25 de junio de 2019, con el fin de atender asuntos de carácter personal en esta ciudad.

ARTICULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Magistrado
JDH/DPR